

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

134-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las nueve horas y veinticuatro minutos del nueve de octubre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO TREINTA Y CUATRO (134)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de ANDREA ABIGAIL ROJAS CONTRERAS y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, consistente en: **“Información sobre el derecho de la Igualdad.”**

En vista que la solicitud es presencial a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos de este mismo día, se procede a la entrega de 10 documentos incluyendo un ejemplar de bolsillo de La Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres y otro, de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A LA O EL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**


María Dolores Rosa
Oficial de Información.

